



**Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 13 de abril de 2023, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del «Suministro de 60 ordenadores portátiles para la Junta General del Principado de Asturias» (Expte. 2023/123/B5103)**

1. La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 20 de marzo 2023, acordó el inicio, del expediente para la contratación del «Suministro de 60 ordenadores portátiles para la Junta General del Principado de Asturias», delegando en la Presidencia de la Cámara la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

2. Se trata de un contrato de suministro, cuyo objeto no se divide en lotes. Tendrá una duración de 2 meses a partir del día siguiente a su formalización. El valor estimado del contrato, incluyendo esta prórroga, asciende a 74.380,16 €. El presupuesto base de licitación es de 90.000 €, con el siguiente desglose:

Anualidad	Base	IVA	Total
2023	74.380,16 €	15.619,84 €	90.000,00 €

3. El gasto se financiará con cargo a cargo a la aplicación presupuestaria 627.000 “Equipos para proceso de información” del Presupuesto de la Junta General. La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto, de acuerdo con el art. 131 LCSP, aplicando más de un criterio de valoración conforme al artículo 145 de la LCSP.

4. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que «al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato». Por su parte, los artículos 122 y 124 LCSP exigen que los citados pliegos sean aprobados, «con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella», por el órgano de contratación. Redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Asuntos Generales, ha sido informado favorablemente por el Letrado de la Junta General. El pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado por el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.

5. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 116 ya citado, consta en el expediente la documentación que acredita la existencia de crédito en el presupuesto de la Junta General.

6. El artículo 117 del TRLCSP, establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto».





## Junta General del Principado de Asturias

7. En virtud de lo dispuesto en los artículos 37.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». En este sentido, la Mesa de la Cámara delegó en el Presidente, por Acuerdo de 20 de marzo de 2023, entre otras competencias, la autorización del gasto.

8. Con fecha 12 de abril de 2023 el Interventor informa favorablemente el expediente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 20 de marzo de 2023,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento de adjudicación abierto, del «Suministro de 60 ordenadores portátiles para la Junta General del Principado de Asturias».

**Segundo.-** Autorizar un gasto por importe de 90.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 627.000 “Equipos para proceso de información” del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, con el siguiente detalle:

Anualidad	Base	IVA	Total
2023	74.380,16 €	15.619,84 €	90.000,00 €

**Tercero.-** Aprobar el expediente para la contratación de referencia.

**Cuarto.-** Disponer la apertura de la licitación del contrato por procedimiento abierto, remitiendo los anuncios correspondientes.

Junta General, 13 de abril de 2023  
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 20 de marzo de 2023)



Marcelino Marcos Líndez

